



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de agosto de 2021

ACTA N°28
RES. N° 1991/021
Exp. N° 2021-25-1-003597
DSPP/SCM/dbh/pm

VISTO: la nota de fecha 3 de agosto de 2021 del Departamento de Contabilidad Presupuestal, referente a una solicitud de trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: I) que la trasposición solicitada, asciende a un monto de \$1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil), dentro del Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", del Grupo 1 "Bienes de Consumo" al Grupo 2 "Servicios No personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que se fundamenta en la necesidad de financiar el primer semestre de las Comisiones Bancarias y facturas de publicidad recibidas a la fecha del cierre de la proyección con corte al 31 de julio de 2021 y debido a la ejecución virtual de los cursos, no se requiere rubro en el Grupo 1 y sí la totalidad en el Grupo 2;

III) que la oficina de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones adjunta la Afectación N°1749;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

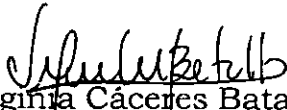
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

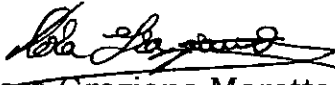
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio en la Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	1,500,000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					1,500,000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No personales	1,500,000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					1,500,000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y de Información para la Gestión y la Comunicación y al Área de Contabilidad Financiera. Publíquese en la página Web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestario a sus efectos. Oportunamente, cumplido archívese sin perjuicio.


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN


 Prof. Dora Graziano Marotta
 Presidenta a.i.
 ANEP - CODICEN